

**HOSPITAL NACIONAL ROSALES  
RESOLUCION MODIFICATIVA No. 60/2020  
LICITACION PÚBLICA No.14/2020  
CONTRATO No. 26/2020  
FONDO GENERAL**

**HOSPITAL NACIONAL ROSALES:** San Salvador, a las quince horas del día veintitrés de abril del año dos mil veinte.

Este Hospital y la Sociedad DROGUERIA UNIVERSAL, S.A. DE C.V., suscribieron el contrato No. 26/2020, derivado de la Licitación Pública No. 14/2020 relativa al “SUMINISTRO DE INSUMOS PARA HEMODIALISIS”, por un valor de CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DOLARES EXACTOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$55,200.00); dicho contrato fue distribuido a la contratista el día 24 de marzo del año 2020.

El Titular del Hospital Nacional Rosales, **CONSIDERANDO:**

- I.- Que según correspondencia de fecha 3 de abril del presente año, suscrita por la Licenciada [REDACTED], Jefe UFI en Funciones, dirigida a la Licenciada [REDACTED], Jefe UACI, le remite la Resolución Razonada emitida por el Suscrito Titular, en la cual se disminuyo de los rubros del Departamento de Mantenimiento, Departamento de Alimentación y Dietas, Servicios de Radiología e Imágenes, Maxilofacial, Laboratorio Clínico, Banco de Sangre, Patología, Cirugía Cardiovascular, Ortopedia y Traumatología, Oftalmología, Neurocirugía, Cirugía Plástica, para reorientar dichos montos al Rubro de Material e Insumos para Nefrología, para que realicen los trámites pertinentes.
- II.- Que según correspondencia de fecha 6 de abril del presente año, suscrita por la Licenciada [REDACTED], Jefe UACI, dirigida al Doctor [REDACTED], Jefe del Servicio de Nefrología, remitiéndole copia de la Resolución Razonada de fecha dos de abril del presente año, en donde se le asigna la cantidad de \$463,456.70, para prorrogar contratos del rubro de nefrología Contrato No. 26/2020; por lo que es necesario que haga la consulta a la Sociedad DROGUERIA UNIVERSAL, S.A. DE C.V., si acepta la prórroga del contrato, indicándole la cantidad de insumo a requerir y determinar un plazo de entrega prudencial para la recepción de dicho insumo;

- III.- Que según correspondencia de fecha 16 de abril del presente año, suscrita por el Doctor [REDACTED], Jefe del Servicio de Nefrología, con el visto bueno del suscrito Titular, dirigida a la Señora [REDACTED], Representante Legal de la Sociedad DROGUERIA UNIVERSAL, S.A. DE C.V., informándole sobre la necesidad de prorrogar el contrato No. 26/2020, debido a la necesidad institucional y disponibilidad financiera, para lo cual, se requiere de su opinión para realizar dicho trámite administrativo;
- IV.- Que según correspondencia de fecha 17 de abril del corriente año, suscrita por el Señor [REDACTED], Apoderado Especial de la Sociedad DROGUERIA UNIVERSAL, S.A. DE C.V., emitió su respuesta a lo solicitado, manifestando su aceptación a dicha prórroga al contrato No. 26/2020, por la cantidad de CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DOLARES EXACTOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$55,200.00), con un plazo de entrega del 100% en un término de 10 días, contados a partir de la recepción de la prórroga del contrato debidamente legalizado;
- V.- Que según correspondencia de fecha 17 de abril del presente año, suscrita por la Licenciada [REDACTED], Jefe UACI, dirigida a la Licenciada [REDACTED], Jefe UFI en Funciones, solicitándole Asignación Presupuestaria para cubrir la prórroga del contrato No. 26/2020 por un monto de (US \$55,200.00); quien en fecha 21 de abril del presente año, emitió la siguiente asignación presupuestaria: PFG-88/2020, UP.02 LT: 02 OBJ.ESP: 54113, por un monto de CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DOLARES EXACTOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$55,200.00); por Fondo General, Rubro: Material e Insumos para Nefrología, para la prórroga del contrato No. 26/2020;
- VI.- Según nota de fecha 21 de abril del presente año, suscrita por la Licenciada [REDACTED], Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones en Funciones, le solicita al Licenciado [REDACTED], Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica, la elaboración de una Resolución de Prórroga del contrato No. 26/2020, derivado de la Licitación Pública No. 14/2020 relativo al "SUMINISTRO DE INSUMOS PARA HEMODIALISIS", por un monto de CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DOLARES EXACTOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$55,200.00); a favor de Sociedad DROGUERIA UNIVERSAL, S.A. DE C.V.,

- VII.- Que el Estado de El Salvador, a través del Ramo de Salud, con fecha 23 de enero de 2020, como medida preventiva para garantizar el Derecho a la Salud Pública y con ocasión del brote a nivel mundial de la epidemia denominada CORONAVIRUS 2019 (en lo sucesivo COVID19), decretó **EMERGENCIA SANITARIA** en todo el Territorio Nacional, POR TIEMPO INDEFINIDO (Acuerdo Ministerial N° 301, publicado en el Diario Oficial N° 15 Tomo n° 426);
- VIII.- Que a través de Decreto Legislativo N° 593 que data del 14 de marzo del 2020, publicado en el Diario Oficial N° 52 Tomo 426 de fecha 14 de marzo de 2020, en su artículo 1, se estableció que: **“Declárase Estado de emergencia Nacional, Estado de Calamidad Pública y Desastre Natural en todo el territorio de la República, dentro del marco establecido en la Constitución, a raíz de la pandemia por COVID-19, por el plazo de treinta días, como consecuencia del riesgo e inminente afectación por la pandemia por COVID19;**
- IX.- Que el Art. 2 literal a) del Decreto anteriormente mencionado, establece como medida inmediata para la atención de la emergencia, la siguiente: **“a) El Ministerio de Salud deberá ejecutar todas las acciones necesarias, a fin de dar cumplimiento al Plan de Prevención, Contención y Respuesta a la pandemia por COVID19 y prestar los servicios públicos indispensables para evitar su propagación entre los habitantes de la República”;**
- X.- Que según Decreto Legislativo No. 631, emitido el día dieciséis del mes de abril del año dos mil veinte, el cual se prorrogó bajo el Decreto 593, en el cual se Decretó “Estado de Emergencia Nacional de la Pandemia por COVID19”;
- XI.- Que según cláusula Décima Primera, del contrato No. 26/2019, relativa a “Modificación, Ampliación, Disminución y/o Prórroga al Contrato”, establece: **“El Hospital Nacional Rosales, podrá modificar o disminuir el contrato en ejecución, independientemente de su naturaleza y antes del vencimiento del plazo, siempre que concurra circunstancias imprevistas y comprobadas. Para atender las necesidades en estado de emergencia no se establece límite alguno en cuanto al porcentaje de modificación del contrato, es decir que podrá modificarse en un porcentaje mayor al 20%, todo en atención a las modificaciones que requieran para atender las necesidades por el estado de emergencia o las que en razón de ellas se continúen generando”.** En caso de que fuere aprobada la prórroga, el Titular emitirá la Resolución pertinente que el caso amerite, estableciéndose

un nuevo plazo de entrega y las modificaciones a la garantía de cumplimiento contractual si fuera el caso.;

Por lo anteriormente expuesto, y con base a la Cláusula Décima Primera denominada “MODIFICACION, AMPLIACION, DISMINUCION Y/O PRORROGA AL CONTRATO”, del contrato No. 26/2020, y otros antecedentes relacionados, se RESUELVE:

**A) Prorróguese el contrato No. 26/2020, a favor de la Sociedad DROGUERIA UNIVERSAL, S.A. DE C.V., derivado de la Licitación Pública No. 14/2020 relativo al “SUMINISTRO DE INSUMOS PARA HEMODIALISIS”, por un monto de CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DOLARES EXACTOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$55,200.00); de acuerdo al siguiente detalle:**

**CONTRATO No. 26/2020**

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL							
UNIDAD SOLICITANTE: SERVICIO DE NEFROLOGIA							
No. DE RENG.	CODIGO DEL PRODUCTO SINAB	CODIGO DE MERCANCIA ONU	DESCRIPCIÓN SEGÚN CUADRO BASICO	U/M	NECESIDAD PROYECTADA	PRECIO UNITARIO	VALOR ESTIMADO DE LA COMPRA
1	63001210	42161601	SET PARA HEMODIALISIS (KIT) DEBE CONTENER: CANTIDAD: 1. DESCRIPCION: DIALIZADOR DE FIBRA HUECA A BASE DE DI O TRIACETATO DE CELULOSA, POLISINTANO O POLISULFONA, PARA HEMODIALISIS COEFICIENTE DE ULTRAFILTRACION 40-80 ML/MM DE MERCURIO (Hg), SUPERFICIE DE 1.0 A 2.0 METROS CUADRADOS, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL DESCARTABLE. CANTIDAD: 1. DESCRIPCION: LINEA ARTERIOVENOSA PARA HEMODIALISIS, CON SEGMENTO DE BOMBA DE 8MM. EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL. ESPECIFICACION TECNICA: QUE INCLUYA BARRERA PROTECTORA PARA TRANSDUCTOR DE PRESION EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL. CANTIDAD: 1. DESCRIPCION: CONCENTRADO DE BICARBONATO PARA	C/U	2,400	\$ 23.00	\$ 55,200.00

		HEMODIALISIS (32-36) mEq/L POLVO O LIQUIDO. CANTIDAD: 1. DESCRIPCION: CONCENTRADO DE ACIDO PARA HEMODIALISIS Na (136- 144)mEq/L, K2 mEq/L, Ca (1.5 - 3.0)mEq/L, Mg 1mEq/L, Ci (105 - 110)mEq/L. POLVO O LIQUIDO, BOLSA O GALON. CANTIDAD: 2. DESCRIPCION: AGUJA PARA FISTULA ARTERIOVENOSA PARA HEMODIALISIS 14 - 16 X 2 - 3.5CM.			
		<b>MONTO DE NECESIDAD &gt;&gt;&gt;&gt;&gt;&gt;&gt;&gt;&gt;&gt;&gt;&gt;</b>			\$ 55,200.00

- B) Establézcase el plazo de entrega del 100% en un término de 10 días, contados a partir de la recepción de la prórroga del contrato debidamente legalizado.
- C) Establézcase el nuevo monto contractual en la suma de **CIENTO DIEZ MIL CUATROCIENTOS DOLARES EXACTOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$110,400.00)**;
- D) Que ante solicitud de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, la Unidad Financiera Institucional hizo la asignación presupuestaria siguiente: **PFG-88/2020, UP.02 LT: 02 OBJ.ESP: 54113**, por un monto de **CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DOLARES EXACTOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$55,200.00)**; por Fondo General, Rubro: Material Insumos para Nefrología, para la prórroga del contrato No. **26/2020**;
- E) Que la Sociedad **DROGUERIA UNIVERSAL, S.A. DE C.V.**, presente Fianza de Cumplimiento de la presente Prórroga, por un monto de **ONCE MIL CUARENTA DOLARES EXACTOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$11,040.00)**; equivalente al veinte por ciento (20%) del monto prorrogado de la presente Resolución, la cual deberá ser presentada dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha en que se distribuya la presente Resolución; y que presente una Fianza de Buena Calidad, por un monto total de **CINCO MIL QUINIENTOS VEINTE DOLARES EXACTOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$5,520.00)**, equivalente al diez (10%)por ciento del nuevo monto total, la cual deberá ser presentada dentro de los cinco(5) días hábiles posteriores a la fecha en que se reciba la última entrega del producto, el que se ha de recibir en su totalidad y a entera satisfacción, de acuerdo al acta de recepción

definitiva que para tal efecto se levantara y estará vigente durante el plazo de un(1) año contado a partir de la fecha de expedición de la última recepción;

- F) Déjense vigentes las demás disposiciones del referido contrato que no hayan sido modificadas por la presente Resolución; y declárese firme la presente. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.-**

**TITULAR HOSPITAL NACIONAL ROSALES**

**CONTRATISTA**

=====

*NOTA: La Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, ha modificado el documento original, elaborando esta versión publica con base al Art. 30, Relacionado con el Art. 24, Literal "c" de la Ley de Acceso a la Información Pública.(LAIP).*